



**CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL DE INTEGRALIA ENERGIA
INSTALACIONES S.L.**

«Nuestro compromiso total con la ética y la integridad de las personas que conforman Integralia nos ha posicionado en el mercado como un referente de compañía seria y comprometida con sus stakeholders».

La dirección de INTEGRALIA ENERGIA INSTALACIONES S.L se compromete a cumplir con todos los requisitos de la SA 8000

Andrés Baraza Jerez, Gerente



**PRINCIPIOS BÁSICOS QUE DEBEN GUIAR EL COMPORTAMIENTO DE LAS
SOCIEDADES QUE COMPONEN INTEGRALIA Y DE SUS EMPLEADOS Y
DIRECTIVOS**

ÍNDICE

Código de Ética Empresarial

1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
2. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS
 - 2.1. Responsabilidades de los empleados
 - 2.2. Responsabilidades adicionales de los directivos
 - 2.3. Violaciones del Código
 - 2.4. Comité de Cumplimiento
3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO
 - 3.1. Respeto a la legalidad
 - 3.2. Integridad ética
 - 3.3. Respeto a los derechos humanos
 - 3.4. Trabajo forzoso y obligatorio
4. RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS
 - 4.1. Trato respetuoso e interdicción de la discriminación
 - 4.2. Abolición del trabajo infantil
 - 4.3. Igualdad de oportunidades. Discriminación
 - 4.4. Elegibilidad de candidatos para trabajar.
 - 4.5. Seguridad y salud en el trabajo
 - 4.6. Acoso laboral.
 - 4.7. Medidas disciplinarias
 - 4.8. Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los empleados
 - 4.9. Fomento del equilibrio personal y profesional
 - 4.10. Horario de trabajo.
 - 4.11. libertad sindical y derecho de negociación colectiva.
 - 4.12. remuneración.
5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES
 - 5.1. Relación con las Administraciones
 - 5.2. Leyes Anticorrupción
 - 5.3. Uso de información privilegiada
 - 5.4. Leyes contra el blanqueo de capitales
 - 5.5. Competencia leal
6. COMPROMISOS CON TERCEROS Y EL MERCADO
 - 6.1. Calidad
 - 6.2. Confidencialidad respecto de la información de terceros
 - 6.3. Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo
 - 6.4. Protección del patrimonio empresarial
 - 6.5. Conflictos de intereses



**CODIGO ETICO DE RSC
SA 8000**

Rev 2
23/04/22

- 7. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD
 - 7.1. Medio ambiente
 - 7.2. Compromiso social



1. OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El objetivo del presente Código de Ética Empresarial (el "Código") es establecer los principios básicos a los que debe atenerse el comportamiento de los siguientes individuos y entidades en el ámbito de sus actividades relacionadas con Integralia:

- Integralia Energía Instalaciones, S. L., independientemente de su área de negocio, ubicación geográfica o actividades.
- Los miembros de los órganos de administración de Integralia Energía Instalaciones, S. L.
- Los empleados de cualquiera de las sociedades que componen el Grupo.

A los efectos de este Código, "Integralia" se refiere a Integralia Energía Instalaciones, S. L. Se entiende que existe "control" cuando se posee la mayoría de los derechos de voto del órgano de administración.

Si existen leyes, prácticas o procedimientos internos aplicables a las personas físicas y jurídicas sujetas a este Código que sean más estrictos que sus disposiciones, aquellas gozarán de preeminencia.

Integralia velará para que los principios establecidos en este Código se observen en todas las actividades en las que participa.

2. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y DIRECTIVOS

2.1. *Responsabilidades de los empleados*

Todos los empleados habrán de adherirse a los principios y los requisitos contenidos en este Código y velar por que otros particulares o grupos que efectúen actividades en nombre de Integralia, incluidos los contratistas, los agentes, los consultores y otros socios comerciales, también lo hagan. Los empleados deberán entender correctamente las políticas, los procedimientos y otros requisitos de Integralia que resulten de aplicación al ejercicio de sus funciones, debiendo pedir ayuda al superior o a la asesoría jurídica si fuera necesario.

Todos los empleados que tuvieran conocimiento o fundada sospecha de un incumplimiento de este Código deberán notificarlo a sus superiores, o al Representante de los trabajadores para SA 8000 o comunicarlo a través de los mecanismos establecidos para plantear sugerencias y presentar quejas.

Integralia adoptará las medidas necesarias para impedir repercusiones negativas debidas a notificaciones efectuadas por empleados de buena fe y al amparo del presente Código.

2.2. *Responsabilidades adicionales de los directivos*

Todos los directivos habrán de velar por que sus colaboradores conozcan y respeten los comportamientos expuestos en este Código.

Asimismo, habrán de velar por que todos los procedimientos de vigilancia instaurados para garantizar el cumplimiento de este Código y las políticas y procedimientos de Integralia funcionan correctamente, notificándolo a sus superiores en caso contrario.

2.3. *Violaciones del Código*

El incumplimiento de este Código puede constituir una infracción laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, con independencia de otras responsabilidades en que pueda haber incurrido el empleado.

2.4. *Representante de los trabajadores para responsabilidad social*

Para resolver incidencias o dudas relativas a la interpretación de este Código y proponer medidas de mejora, se reunirá cuando sea necesario el representante de los trabajos con la dirección de INTEGRALIA.

3. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

El comportamiento empresarial y profesional de la entidad y las personas sujetas a este Código deberá atenerse a los siguientes principios básicos:

3.1. *Respeto a la legalidad*

Las actividades de Integralia se desarrollarán con estricto cumplimiento de la legislación aplicable.

3.2. *Integridad ética*

Las actividades empresariales y profesionales de Integralia y sus empleados se basarán en los valores de integridad, honestidad, evitación de toda forma de corrupción y respeto a las circunstancias y necesidades particulares de todos los sujetos implicados en ellas. Integralia promoverá entre sus empleados el reconocimiento y la valoración de los comportamientos que sean acordes con los principios establecidos en el presente Código.

3.3. *Respeto a los derechos humanos*

Toda actuación de Integralia y de sus empleados guardará un respeto escrupuloso a los Derechos Humanos y Libertades Públicas incluidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Estos principios básicos se traducirán en el cumplimiento de los compromisos que se recogen a continuación.

3.4 *Trabajo forzoso y obligatorio.*

El trabajo forzoso y/o obligatorio queda expresamente excluido de Integralia

4. RELACIÓN CON Y ENTRE EMPLEADOS

La relación de Integralia con sus empleados y la de estos entre sí se basará en el cumplimiento de los siguientes compromisos:

4.1. Trato respetuoso e interdicción de la discriminación

Integralia asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de toda discriminación y de cualquier conducta que implique un acoso de carácter personal. Todo trabajador ha de ser tratado de forma justa y con respeto por parte de sus superiores, subordinados y compañeros. Cualquier conducta abusiva, hostil u ofensiva, sea verbal o física, no será tolerada.

4.2. Abolición del trabajo infantil

Integralia no admite el trabajo infantil. Integralia no recurrirá al trabajo infantil ni incorporará a su actividad empresarial ningún producto o servicio procedente del mismo y velará por el cumplimiento de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en relación con el trabajo de menores de edad. Integralia exige a todos sus empleados y proveedores la observancia estricta de este principio.

4.3 Igualdad de oportunidades, discriminación.

Todos los empleados disfrutarán de iguales oportunidades para el desarrollo de su carrera profesional con independencia de su edad, sexo, estado civil, orientación sexual, raza, nacionalidad y creencias. Integralia se compromete a establecer una política efectiva de igualdad de oportunidades para que sus empleados desarrollen su actividad profesional sobre la base del principio de mérito. Las decisiones de promoción estarán siempre basadas en circunstancias y valoraciones de carácter objetivo.

Asimismo, Integralia se compromete a mantener una política de inversión para el aprendizaje y la formación personal y profesional de sus empleados.

Los empleados de Integralia respetarán la política de igualdad de oportunidades en su ámbito profesional y apoyarán el aprendizaje personal y profesional de sus compañeros.

así mismo INTEGRALIA no interfiere con el ejercicio de los derechos del personal a cumplir principios o prácticas o a satisfacer necesidades relacionadas con su raza, origen nacional o social, religión, discapacidad, género, orientación sexual, responsabilidades familiares, membresía sindical, opiniones políticas o cualquier otra condición que pueda dar lugar a discriminación.

4.4. Elegibilidad de candidatos para trabajar

La selección de candidatos se hará únicamente en función de su valía profesional y

adecuación al puesto

4.5. Seguridad y salud en el trabajo

INTEGRALIA proveerá a sus empleados de un entorno seguro y estable, mantendrá actualizadas las medidas de prevención de riesgos laborales y respetará escrupulosamente la normativa aplicable en esta materia en todos los lugares en que desarrolle sus actividades empresariales.

4.6 Acoso laboral

INTEGRALIA garantizará a sus empleados la protección frente a prácticas abusivas de todo tipo, este tipo de prácticas en caso de producirse serán fuertemente sancionadas.

4.7 medidas disciplinarias

INTEGRALIA solo aplicará las medidas disciplinarias recogidas en la legislación española.

4.8 Seguridad y Salud

Todos los empleados son responsables de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad con el fin de protegerse a sí mismos y a otros empleados o terceros. Asimismo, deberán hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado cuando desarrollen actividades de riesgo y divulgarán entre sus compañeros y subordinados los conocimientos y promoverán el cumplimiento de las prácticas de protección de riesgos.

4.9. Respeto a la intimidad y la confidencialidad de la información de los empleados

Integralia se compromete a solicitar y a utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de su negocio o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, Integralia tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que disponga y para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones de negocio, se ajuste a la legislación vigente.

Los empleados que, en el desempeño de su actividad profesional, tengan acceso a información de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.

4.10 Horario de trabajo

INTEGRALIA establecerá su horario de trabajo de acuerdo al Convenio Colectivo en vigor intentando conciliar la vida familiar con la laboral

4.11 libertad sindical y negociación colectiva.

INTEGRALIA garantiza la libertad sindical de todos sus empleados y la negociación colectiva de acuerdo a la legislación nacional.

4.12 remuneración.

INTEGRALIA pone a disposición de sus trabajadores el acceso a la información del cálculo de sus salarios y resolverá cualquier cuestión relacionada con este asunto. Si los trabajadores precisan de aclaraciones sobre el cálculo de sus salarios pueden dirigirse directamente a la Responsable de Recursos Humanos. Para el cálculo de salarios, beneficios, incentivos se procederá de acuerdo a las tablas salariales del Convenio Colectivo en vigor.

4.8. Fomento del equilibrio personal y profesional

Integralia valora los beneficios que para el empleado y para la empresa conlleva la existencia de un equilibrio entre las responsabilidades profesionales y las personales de sus empleados, por lo que fomentará medidas orientadas a conciliar estos dos ámbitos.

5. CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES APLICABLES

5.1. Relación con las Administraciones

El negocio de Integralia depende en gran medida de las relaciones con los clientes ya sean grandes empresas tales como Navantia S.A. S.M.E., Administraciones Públicas tales como Servicio Murciano de Salud y personas físicas. En consecuencia, Integralia se compromete a mantener una comunicación abierta y honesta con sus clientes a fin de tener la mayor transparencia posible. Los empleados que interactúen con los clientes en nombre de Integralia deberán asegurarse de que todas las comunicaciones, tanto directas como a través de intermediarios, sean precisas y cumplan con todas las leyes y los reglamentos aplicables, incluyendo las relativas a grupos de presión y anticorrupción.

5.2. Leyes Anticorrupción

Integralia exige el cumplimiento de todas las leyes aplicables que prohíben el soborno, en todas sus facetas, incluido en el Código Penal español, y otras legislaciones de lucha contra la corrupción que pueda resultar de aplicación.

5.3. Uso de información privilegiada

Quien posea información de carácter concreto y no pública que, de publicarse, podría influir de manera negativa a Integralia (o de otro emisor al que se refiera tal información privilegiada) deberá cumplir estrictamente lo establecido en la normativa aplicable, no pudiendo en especial:

(i) intentar realizar o realizar cualquier tipo de operación, por cuenta propia o

ajena, directa o indirectamente, sobre dicha información,

5.4. *Leyes contra el blanqueo de capitales*

Los empleados deberán tomar medidas razonables para detectar e impedir formas de pago inaceptables o sospechosas, e informar a sus superiores o denunciarlo a través de los cauces establecidos si albergan cualquier sospecha o inquietud al respecto.

5.5. *Competencia leal*

Integralia proscribire cualquier actuación que suponga el ejercicio de prácticas ilegales de competencia desleal y se compromete a velar por el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia aplicable en España y en la Unión Europea

6. COMPROMISOS CON TERCEROS Y CON EL MERCADO

6.1. *Calidad*

Integralia establece como directriz de su actuación empresarial la búsqueda de la calidad en sus servicios y pondrá a disposición de sus empleados los medios necesarios para el desarrollo de los sistemas de gestión de la calidad más adecuados en cada momento. Integralia procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y se esforzará por anticiparse a sus necesidades.

6.2. *Confidencialidad respecto de la información de terceros*

Integralia garantiza el respeto de la confidencialidad y la privacidad de los datos de terceros que posea.

Integralia se compromete a preservar la confidencialidad de los datos con que cuenta referidos a terceros, sin perjuicio de las disposiciones de carácter legal, administrativo o judicial que exijan entregarlos a entidades o personas o hacerlos públicos. Asimismo, Integralia garantiza el derecho de terceros afectados a consultar y promover la modificación o rectificación de los datos cuando esta sea necesaria. Los empleados de Integralia, en el desempeño de su actividad profesional, guardarán la confidencialidad de los datos en los términos antes expuestos y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada de esta información.

6.3. *Transparencia, creación de valor y gobierno corporativo*

Integralia y sus empleados basarán sus relaciones con clientes, proveedores, competidores y socios, así como con sus accionistas, y otros agentes del mercado en los principios de integridad, profesionalidad y transparencia.

Integralia asume como principio directriz de su comportamiento empresarial para

con sus accionistas, y el mercado en general, transmitir una información veraz, completa y que exprese la imagen fiel de la sociedad, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio. La comunicación se realizará siempre conforme a las normas y en los plazos establecidos por la legislación aplicable.

6.4. Protección del patrimonio empresarial

Integralia y sus empleados buscarán siempre, dentro de su ámbito de actuación y sus obligaciones, la mayor protección de cuantos bienes y derechos constituyan el patrimonio de la empresa, preservando la confidencialidad de la información relativa al mismo, que solo podrá ser utilizada en relación con las actividades de la empresa. Los empleados son responsables de proteger los activos de Integralia que les hayan sido encomendados y preservarlos de cualquier pérdida, daño, robo o uso ilegal o deshonesto.

6.5. Conflictos de intereses

Todo empleado de Integralia deberá evitar situaciones que puedan suponer un conflicto entre sus intereses personales y los de Integralia y abstenerse de representar a una sociedad ajena a Integralia y de intervenir o influir en la toma de decisiones cuando, directa o indirectamente, él mismo o un tercero ligado a él por cualquier relación económica, personal o profesional significativa tuviera un interés personal.

Los empleados que se encuentren en situación de conflicto están obligados a comunicarla a su superior jerárquico.

Los conflictos entre intereses personales e intereses de Integralia se resolverán siempre en beneficio de los segundos.

7. COMPROMISOS HACIA LA COMUNIDAD

7.1. Medio ambiente

Integralia buscará el mayor respeto posible al medio ambiente en el que desarrolla sus actividades y minimizará los efectos negativos que, eventualmente, estas pudieran ocasionar. Pondrá a disposición de sus empleados los medios más adecuados para ello. Igualmente Integralia contribuirá a la conservación de los recursos naturales y de aquellos espacios que tengan interés ecológico, paisajístico, científico o cultural. A tal efecto, establecerá las mejores prácticas y promoverá entre sus empleados el conocimiento y la utilización de las mismas.

Integralia se compromete a un estricto cumplimiento de la legislación medioambiental aplicable.

7.2. Compromiso social

Integralia se compromete a una actuación socialmente responsable, en cumplimiento de las leyes españolas y la Unión Europea, en particular, asume la



responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.